

PROVINCIA MARITIMA	PUERTO BASE	ORDEN GENERAL	NOMBRE DEL BUQUE	ORDEN PROVINCIAL	MATRICULA Y FOLIO	T. R. B.	POTENCIA	INDICATIVO LLAMADA
SANTANDER	CASTRO URDIALES	168	COLLADO LINDO	11	ST-4-2362	92,37	525	EB-2395
"	"	169	ERMITA SAN ANDRES	12	ST-2-1407	98,83	300	EB-2323
"	"	170	ESTRELLA POLAR	13	ST-4-2312	48,89	265	EA-6856
"	"	171	LUCERO DE COLINDRES	14	ST-2-1328	19,68	100	"
"	"	172	LUCIA MAROSELA	15	ST-2-1406	83	300	EB-2258
"	"	173	MADRE BEATRIZ	16	ST-4-2307	40,54	165	EA-9847
"	"	174	PADRE NUESTRO	17	SS-1-1452	43,01	150	EA-6562
"	"	175	REINO DE CASTILLA	18	ST-7-1163	19,73	100	"
"	"	176	RIO MASMA	19	ST-2-1169	33,50	170	EA-8654
"	"	177	ROBER	20	ST-4-2452	66,94	340	EA-4878
"	"	178	TERRENO	21	ST-4-2826	77,33	430	EA-2426
"	"	179	VIRGEN PODEROSA	22	BI-1-2938	78,51	430	EA-9675
"	LAREDO	180	PANELO VILLA	23	ST-2-1347	93,35	400	EA-3836
"	SANTANDER	181	ITURRI	24	ST-4-652	5,86	68	"
"	"	182	JULIA Nº 3	25	ST-4-2281	7,04	60	"
"	SAN V. BARQUERA	183	HERMANOS PERIL	26	ST-6-620	19,11	160	"
"	"	184	JUSTO LECUE II	27	ST-4-2420	106,28	400	EA-FV
"	"	185	MARCELINA	28	ST-6-558	93,36	430	EA-9962
"	"	186	NICOLAS OCHOA	29	ST-4-2000	55,0	180	EA-8236
"	"	187	STARME DE LA MALAYA	30	ST-6-628	36,5	170	EA-4936
"	SUANCES	188	ANGELA	31	ST-5-657	11,49	94	"
"	"	189	BOGAVANTE	32	ST-4-2339	10,27	94	"
"	"	190	CORDOBA	33	ST-5-642	14,42	128	"
"	"	191	COSTA MONTANESA	34	ST-4-2336	10,16	94	"
"	"	192	SAN NICOLAS	35	ST-4-2405	18,78	128	"
"	"	193	VIRGEN GUNDALUPANA	36	ST-5-369	9,97	94	"
VIGO	BAYONA	194	BACRO	1	VI-4-1747	6,34	24	"
"	"	195	EL DESCONOCIDO	2	VI-5-9688	7,2	102	"
"	"	196	MARIA ALONSO	3	VI-6-2840	3,89	16	"
"	"	197	O CAN DA RIA	4	VI-6-2586	3,29	24	"
"	"	198	PICACHO	5	VI-6-2730	14,45	85	"
"	"	199	SABE DIOS	6	VILL-3-8153	6,61	50	"
"	"	200	SUSITA	7	VI-6-2704	9,96	30	"
"	"	201	UNION SAN RUMBO	8	VI-6-3191	4,47	20	"

5389

RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones: «El Cordele», propiedad de don Juan y don Pedro Villanueva Alamillo, del municipio de Guadamur, y «Granja Pilas, Sociedad Anónima», del municipio de Aldeanueva de Barbarroja, ambas de la provincia de Toledo.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de marzo de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

ADMINISTRACION LOCAL

5390

RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, referente al expediente de expropiación con motivo de la construcción de una estación de autobuses.

Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa por la construcción de una estación de autobuses en el subsuelo de la prolongación del Parque de San Telmo, por decreto del Gobierno Autónomo número 644/1984, de 28 de septiembre, (publicado en el «Boletín de la Comunidad Autónoma de Canarias número 100, de 3 de octubre), y habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas el 29 de junio y el 31 de julio del presente año, la iniciación del expediente expropiatorio se abre, como trámite previo, información pública, por el plazo de quince días, a cuyo efecto se hace pública la relación de los interesados, así como la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, a fin de que cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, pueda formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y jurídica.

El presente anuncio y relación que se acompaña se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en

los diarios de la localidad y en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo 22 de abril, a las diez horas, y en la finca objeto de expropiación se iniciará el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente al titular de la finca que a continuación se relaciona:

Propietario: «Urbypro, Sociedad Anónima». Domicilio: La Font, número 1, San Juan de Alicante. Clase de finca: Urbana. Superficie: 6.176,25 metros cuadrados.

También se hace público que los interesados deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y Notario.

Los interesados serán además notificados mediante cédula con antelación mínima de ocho días.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 1985.-El Alcalde accidental, Domingo González Chaparro.-4.820-E (21079).

5391 RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra de los tramos VI y VII de la autovía marítima.

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras de los tramos VI y VII de la autovía marítima, por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 12 de septiembre de 1984 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación de 26 de abril de 1957 y los artículos 64, 134 y 135 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 se abre, como trámite previo, información pública por el plazo de quince días, a cuyo efecto y según consta en el anexo I de este edicto, se hace pública la relación de los interesados, así como la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, a fin de que cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, pueda formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y jurídica.

El presente anuncio y relación que se acompaña se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios de la localidad, así como en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el próximo 23 de abril, a las diez horas, y en las fincas objeto de expropiación se iniciará el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares de las fincas que se relacionan en el anexo II con el calendario que en el mismo se expresa.

También se hace público que los interesados deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y Notario.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 1985.-El Alcalde, Juan Rodríguez Doreste.-4.821-E (21080).

ANEXO I

Finca número: 1. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1503/18. Superficie del solar: 8.016. Concesión: C-10. Ocupada por: «Astillero y Varaderos, Sociedad Anónima», calle Rosarito, número 38. Clase de finca: Urbana. Descripción: Sin edificar. Superficie a ocupar: 2.706.

Finca número: 2. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1503/22. Superficie del solar: 262. Concesión: Entre la C-11 y C-12. Ocupada por: Don Francisco Flores Vega, calle López Socas, número 2. Clase de finca: Urbana. Descripción: Viviendas y locales comerciales. Superficie a ocupar: 262.

Finca número: 3. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1503/23. Superficie del solar: 180. Concesión: Entre la C-11 y C-12. Ocupada por: Don Francisco Flores Vega, calle López Socas, número 4. Clase de finca: Urbana. Descripción: Viviendas y locales comerciales. Superficie a ocupar: 180.

Finca número: 4. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1503/24. Concesión: Entre la C-11 y C-12. Ocupada por: Doña Agueda Medina Araya, calle López Socas, número 6. Clase de finca: Urbana. Descripción: Viviendas y locales comerciales. Superficie a ocupar: 198.

Finca número: 5. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1503/24. Concesión: Entre la C-11 y C-12. Ocupada por: Don Vicente Sánchez Almeida, calle López Socas, número 6. Clase de finca: Urbana. Descripción: Viviendas y locales comerciales. Superficie a ocupar: 185.

Finca número: 6. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1503/25. Superficie del solar: 2.577. Concesión: C-11. Ocupada por: «Miller y Cia., Sociedad Anónima», calle López Socas, número 8. Clase de finca: Urbana. Descripción: Sin edificar. Superficie a ocupar: 1.877.

Finca número: 7. Propietario: Junta del Puerto. Parcela: 1504/12. Concesión: C-8. Ocupada por: Junta del Puerto, calle Gordillo, número 5. Clase de finca: Urbana. Descripción: Sin edificar.

Finca número: 8. Propietario: Junta del Puerto. Parcela: 1517/5. Superficie del solar: 3.452. Ocupada por: «Miller y Cia., Sociedad Anónima», calle Juan Rejón, número 74. Clase de finca: Urbana. Descripción: Almacén. Superficie a ocupar: 418.

Finca número: 9. Propietario: Junta del Puerto. Parcela: 1517/6. Superficie del solar: 135. Ocupada por: «Miller y Cia., Sociedad Anónima», Muelle de la Luz, número 4. Clase de finca: Urbana. Descripción: Locales comerciales. Superficie a ocupar: 135.

Finca número: 10. Propietario: Junta del Puerto. Parcela: 1517/7. Superficie del solar: 1.103. Concesión: C-2. Ocupada por: «Miller y Cia., Sociedad Anónima», Muelle de la Luz, número 6. Clase de finca: Urbana. Descripción: Almacén. Superficie a ocupar: 1.103.

Finca número: 11. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1806/3. Superficie del solar: 243. Concesión: Entre la C-11 y C-12. Ocupada por: Don Diego Cruz Naranjo, Tenerife, número 5. Clase de finca: Urbana. Descripción: Local comercial. Superficie a ocupar: 183.

Finca número: 12. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1612/2. Concesión: C-48. Ocupada por: «Carbones Tenerife, Sociedad Anónima», calle Albareda, número 23. Clase de finca: Urbana. Descripción: Sin edificar. Superficie a ocupar: 416,5.

Finca número: 13. Propietario: Ayuntamiento de Las Palmas. Parcela: 1606/3. Concesión: Entre la C-11 y C-12. Ocupada por: Varios concesionarios, calle Tenerife, número 1. Clase de finca: Urbana. Descripción: Local comercial.

Finca número: 14. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1606/6. Superficie del solar: 2.669. Concesión: Entre la C-11 y C-12. Calle Eduardo Benot, número 41. Clase de finca: Urbana. Descripción: Sin edificar. Superficie a ocupar: 2.669.

Finca número: 15. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1606/7. Concesión: C-12. Calle Albareda, número 52. Clase de finca: Urbana. Descripción: Sin edificar. Superficie a ocupar: 507,5.

Finca número: 16. Propietario: Patrimonio del Estado y/o Justo Jorge Aguilar y hermanos. Parcela: 1608/1. Superficie del solar: 1.837. Concesión: C-13. Ocupada por: Justo Jorge Aguilar y hermanos, Albareda, número 48. Clase de finca: Urbana. Descripción: Almacén y sin edificar. Superficie a ocupar: 595.

Finca número: 17. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1608/2. Superficie del solar: 1.876. Concesión: C-14. Ocupada por: «Miller y Cia., Sociedad Anónima», Albareda, número 44. Clase de finca: Urbana. Descripción: Almacén y c/ interior. Superficie a ocupar: 612.

Finca número: 18. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1612/3. Superficie del solar: 628. Concesión: C-16 entre la 17 y 48. Calle Eduardo Benot, número 29. Clase de finca: Urbana. Descripción: Sin edificar. Superficie a ocupar: 467,5.

Finca número: 19. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1612/4. Superficie del solar: 457. Concesión: C-16 entre la 17 y 48. Calle Gomera, número 2. Clase de finca: Urbana. Descripción: Sin edificar. Superficie a ocupar: 255.

Finca número: 20. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1612/1. Superficie del solar: 2.686. Ocupada por: «Carbones Tenerife, Sociedad Anónima», Albareda, número 40. Clase de finca: Urbana. Descripción: Almacén. Superficie a ocupar: 833.

Finca número: 21. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1615/2. Superficie del solar: 578. Concesión: C-16 entre la 17 y 48. Ocupada por: Domingo Suárez Quesada, Gomera, número 1. Clase de finca: Urbana. Descripción: Almacén. Superficie a ocupar: 264.

Finca número: 22. Propietario: Patrimonio del Estado y/o «Guillermo B. Almeida, Sociedad Anónima». Parcela: 1615/3. Superficie del solar: 513. Concesión: C-16 entre la 17 y 48. Ocupada por: «Guillermo B. Almeida, Sociedad Anónima», Eduardo Benot, número 23. Clase de finca: Urbana. Descripción: Sin edificar. Superficie a ocupar: 289.

Finca número: 23. Propietario: Patrimonio del Estado. Parcela: 1615/4. Superficie del solar: 470. Concesión: C-16 entre la 17 y 48. Ocupada por: Antonio Torrent Reina, Albareda, número 26. Clase de finca: Urbana. Descripción: Almacén. Superficie a ocupar: 153.

Finca número: 24. Propietario: Patrimonio del Estado y/o Antonio y V. Morales Méndez. Parcela: 1615/5. Superficie del solar: 433. Concesión: C-16 entre la 17 y 48. Ocupada por: Antonio